



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 55/2017.

ACTOR: ENRIQUE JAHASIEL CORNEJO
OJEDA.

ÓRGANO PARTIDISTA RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES
DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO** dictado hoy, por el **Magistrado José Oliveros Ruiz**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas, treinta del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA AL ACTOR Y LOS DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 20/3/17 Hora 18:11 Firma

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: JDC 55/2017

ACTOR: Enrique Jahasiel Cornejo
Ojeda.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
Comisión Nacional de Elecciones del
Partido Político MORENA.

Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintinueve de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario de Estudio y Cuenta José Antonio Hernández Huesca, da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, con:

- a) El acuerdo de veintisiete de marzo de dos mil diecisiete, por el cual el Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, turna a esta ponencia el escrito signado por el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA, sin firma, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional en esa misma fecha, con los siguientes anexos:
 - a. Oficio de notificación de acuerdo de sustanciación de recurso de queja CNHJ-VER-101/2017, de siete de marzo del año en curso.
 - b. Acuerdo de sustanciación de recurso de queja CNHJ-VER-101/2017, de seis de marzo de dos mil diecisiete.
 - c. Oficio de notificación de acuerdo de sobreseimiento de recurso de queja CNHJ-VER-101/2017, de veintitrés de marzo de la presente anualidad.
 - d. Acuerdo de sobreseimiento de recurso de queja CNHJ-VER-101/2017, de veintidós de marzo del presente año.
 - e. Impresión de la notificación vía correo electrónico al ciudadano Enrique Jahasiel Cornejo Ojeda, de veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado de

Veracruz de Ignacio de la Llave; 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, así como 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, **se acuerda:**



PRIMERO. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, por lo que se ordena agregarla al expediente de mérito, para que obren como en derecho corresponde.

SEGUNDO. Téngase a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, realizando manifestaciones respecto al cumplimiento a la sentencia dictada por este Tribunal Electoral el dieciséis de marzo del año en curso. Por lo que, en su oportunidad, dese nueva cuenta al magistrado instructor para los efectos legales procedentes.

NOTIFÍQUESE personalmente, al actor – por conducto del Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Minatitlán, Veracruz – en el domicilio señalado en el escrito de demanda: calle Guadalupe Victoria N° 15, Colonia Playón Sur; y por **oficio**, a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido MORENA, y al Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Minatitlán, Veracruz; además de hacerse del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal (www.teever.gob.mx), con fundamento en lo previsto por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien **da fe**.

MAGISTRADO ELECTORAL


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
JOSE OLIVEROS RUIZ

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**


**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA**
**JOSE ANTONIO HERNANDEZ
HUESCA**